



De conformidad en lo establecido en el artículo 21 y 123 apartado "B" fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI y 50 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 69 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y artículo 28 del Reglamento de la Fiscalía General del Estado de Baja California, así como aquellos que le sustituyan.

CONVOCA

A LOS HOMBRES Y MUJERES INTERESADOS QUE CUENTEN CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LA LICENCIATURA DE DERECHO A PARTICIPAR COMO ASPIRANTES EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y ADMISIÓN PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO COMO

FISCAL INVESTIGADOR (AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO)

BASES

Los interesados deberán cubrir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y aprobar el proceso de Reclutamiento, Selección y Admisión, los aspirantes deberán acreditar cada una de las fases que comprende el proceso que se citan a continuación:

- Revisión Documental
- Validación Documental
- Examen de Conocimiento
- Entrevista por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso.
- Evaluación de Control y Confianza

Posteriormente pasar a formar parte de la bolsa de trabajo y ser considerados de acuerdo a las necesidades de la Institución.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Tener por lo menos veinticinco años de edad, al momento de su nombramiento;
3. Poseer al día de la designación: título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedido por institución o autoridad legalmente facultada para ello.
4. Contar con una experiencia profesional de por lo menos tres años contados a partir de la expedición de la cédula profesional, o bien, de un año como Auxiliar del Ministerio Público.
5. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
6. Presentar y aprobar el examen de conocimiento;
7. Someterse y aprobar los procesos de evaluación y de control de confianza;
8. No estar sujeto o vinculado a proceso penal por delito doloso;
9. No estar suspendido ni inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;
10. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
11. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir sus funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.
12. En el caso de los aspirantes a promoción que cuenten con certificación del Control de Confianza vigente para Agente del Ministerio Público, además de acreditar mediante constancias académicas, capacitación recibida en los últimos dos años, podrán ser valoradas directamente por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso.
13. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y
14. Los demás requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Se requiere la presencia del aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección, de no presentarse en cualquiera de las evaluaciones será motivo de baja del proceso;
2. Para la aplicación de los exámenes de control y confianza, el aspirante deberá presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, el día, hora y lugar con la documentación requerida.
3. Al no contar con calificación aprobatoria en el examen de conocimientos, podrá aplicar nuevamente solo en tres ocasiones más durante el año en curso.
4. En caso de no aprobar en la fase de entrevista por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso o Evaluación de Control y Confianza, se procederá al término del proceso de convocatoria y podrá aplicar nuevamente después de haber transcurrido un año.
5. Al no aprobar cualquier etapa, se procederá al término del proceso de convocatoria.

Mtra. Ma. Elena Andrade Ramírez
Fiscal General del Estado de Baja California

6. La carta compromiso contendrá:

- Protesta de veracidad respecto a la información proporcionada por el aspirante.
- Consentimiento para someterse a las Evaluaciones de Control y Confianza.
- Disponibilidad de horario y cambio de residencia.
- Aceptación sin reserva alguna sobre los resultados del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, así como las Evaluaciones de Control y Confianza
- Compromiso para el cumplimiento de las normas y la aceptación de la sanción que de ellas se deriven.

7. Los datos personales proporcionados por los aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

8. Las determinaciones que se dicten durante el procedimiento; El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Comité respecto al ingreso no admitirán recurso alguno.

9. Lo no previsto en la presente convocatoria, será analizado por el Comité de Reclutamiento, Selección e Ingreso.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL INTERESADO SERÁ A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2024, HASTA CUMPLIR LAS METAS Y REQUERIMIENTOS EN BASE LAS NECESIDADES DE LA FGE.

DOCUMENTACIÓN

La documentación deberá presentarse en original, digitalizado en formato PDF y una copia simple, por anverso y reverso (para efectos de cotejo) tamaño carta en un folder tamaño oficio.

1. Acta de nacimiento
2. Título
3. Cédula Profesional
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres)
5. CURP
6. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la autoridad competente Federal y del Estado de Baja California, en un período no mayor a 15 días a la fecha de la presentación de los documentos
7. Certificado de NO Inhabilitación, no mayor a un mes de antigüedad
8. Síntesis curricular, formato disponible en la página web <https://www.fgebc.gob.mx/convocatorias>
9. Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte Mexicano)
10. Comprobante de Domicilio actualizado (no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación)
11. Dos cartas de recomendación correspondiente al año de la presentación de documentos, que contenga razón social o nombre, cargo, dirección y teléfono, con firma autógrafa.
12. Carta de Exposición de motivos en la cual se exprese las razones para ingresar y pertenecer a la Fiscalía General del Estado.
13. Carta Compromiso de acuerdo con el formato establecido, la cual será proporcionada por el Departamento de Reclutamiento al momento que el interesado obtenga su registro.
14. Tres fotografías recientes a color, tamaño pasaporte.
15. Cédula de Identificación Fiscal.

INFORMES

Mexicali: Dirección de Capital Humano, ubicado en Avenida de los Presidentes #1199, Fracc. Río Nuevo, Mexicali B.C. Tel. 686-9046600 ext. 4242 y 4328

Tijuana: Coordinación de Capital Humano Zona Tijuana, ubicada en Calle Río Nazas y Río Suchiate N° 10036, Col. Revolución. Tijuana B.C. Tel. 664-736-52-60 ext. 5323.

Ensenada: Coordinación de Capital Humano Zona Ensenada, ubicada en Av. Manuel Ávila Camacho S/N Col. Praderas del Ciprés, Edificio "E" Tel. 646-1522700 ext.

Mtro. Ricardo Daniel Garduño Barrera
Oficial Mayor de la Fiscalía General de Baja California